



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-301/2021

**ACTORA: MARÍA LOURDES DE
AQUINO PARDO.**

**ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN DE
PARTIDISTA JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO¹.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
301/2021.

ACTORA: MARÍA LOURDES DE
AQUINO PARDO.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de
mayo de dos mil veintiuno².**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Janeth Caña Meléndez, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral Número 577 para el Estado de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el acuerdo de turno del once de mayo, a través del cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordenó formar el expediente **TEV-JDC-301/2021** y turnarlo a la ponencia a cargo de la suscrita.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como la documentación de cuenta. Agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

Se radica el presente Juicio Ciudadano, con la clave del expediente TEV-JDC-301/2021.

¹ También podrá referirse como Juicio Ciudadano.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

³ En lo sucesivo se referirá como Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

SEGUNDO. Actora. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I, del Código Electoral, téngase a María Lourdes de Aquino Pardo, promoviendo el presente Juicio Ciudadano.

TERCERO. Domicilio de la actora. Se tiene a la actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en una cuenta de correo electrónico particular, que de acuerdo con los registros de este Órgano Jurisdiccional, se encuentra vigente, razón por la cual se acuerda satisfactoriamente, de conformidad con los artículos 362, último párrafo y 387 del Código Electoral y, 125 y 175 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, así como a las personas que refiere en su escrito, señaladas para tales efectos; por lo que las notificaciones serán practicadas por ese medio, salvo determinación expresa en otro sentido.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás persona interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ^{ante la} Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


JANETH CAÑA MELÉNDEZ